

EXPTE: 2025/516891
SGT092/25

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es «*Servicios para la recogida, transporte, almacenamiento, custodia y destrucción de los elementos de juego decomisados por la inspección de juego*», y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de octubre de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 129.600,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 27.216,00 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 156.816,00 €.
 2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de octubre de 2025 (AJ-CEHFE 2025/155), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social el 17 de noviembre de 2025.
 3. El 17 de noviembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
 4. El día 3 de diciembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación únicamente la siguiente empresa:
 - RECUPERADOS DE REICLADOS ARCOS, SL
 5. La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por la única empresa licitadora en el sobre electrónico número 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), admitiendo a la empresa a la licitación, procediendo a continuación a la apertura del sobre electrónico número 2 (documentación relativa a los criterios de juicio de valor) y acordando remitir por medios electrónicos la documentación contenida en dicho sobre electrónico a la Comisión Técnica a fin de que por dicha comisión se emitiera el correspondiente informe de valoración.
 6. El día 10 de diciembre de 2025 la Comisión Técnica emite el informe técnico de valoración de la oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.
 7. El día 11 de diciembre de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen del informe técnico de valoración de las oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, y la apertura del sobre electrónico 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).
- Examinado el informe técnico sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, la



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		28/01/2026 12:33:49	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn4Q6a7Ai6Sjs05EY5M4Wl8s08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mesa de contratación lo acepta en su integridad.

Las puntuaciones obtenidas por la empresa RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, SL, único licitador del procedimiento, en la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor fueron las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR		PUNTOS
PROGRAMA DE TRABAJO Máx. 25 ptos.	Medios adicionales de transporte. Máx. 5 ptos.	5
	Ubicación del almacén. Máx. 5 ptos.	5
	Personal adicional. Máx. 5 ptos.	5
	Horario de atención. Máx. 5 ptos.	5
	Programa informático registro. Máx. 5 ptos.	2
	TOTAL PROGRAMA DE TRABAJO. Máx. 25 ptos.	22
GESTIÓN AMBIENTAL Máx. 10 ptos.	Programa de gestión ambiental. Máx. 4 ptos.	4
	Programa de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Máx. 4 ptos.	4
	Gestión de residuos asimilables a urbanos. Máx. 2 ptos.	2
	TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL. Máx. 10 ptos.	10
SEGURIDAD Máx. 10 ptos.	Personal dedicado en almacén. Máx. 5 ptos.	0
	Guardias de seguridad en recinto. Máx. 3 ptos.	3
	Sistemas de vigilancia pasiva. Máx. 2 ptos.	2
	TOTAL SEGURIDAD. Máx. 10 ptos.	5
PUNTUACIÓN TOTAL Máx. 45 ptos.		37

La mesa de contratación acuerda continuar el procedimiento de licitación respecto a la única empresa licitadora por haber obtenido una valoración en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor superior al umbral mínimo de 22,5 puntos establecido en virtud del apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación.

Seguidamente, se procedió a comprobar si la oferta económica de la empresa licitadora admitida podía considerarse anormalmente baja de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Realizados los cálculos, se observó que la oferta económica de RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, SL no estaba incurso en presunción de anormalidad, siendo el límite para apreciar este valor la cantidad de 117.612,00 euros.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		28/01/2026 12:33:49	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn4Q6a7Ai6Sjs05EY5M4Wl8s08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aplicada la fórmula para puntuar la oferta económica y valorados los criterios de adjudicación, la puntuación obtenida por RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, SL fue la siguiente:

	TOTAL APL. FÓRMULAS	TOTAL JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1 RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, SL	55,00	37,00	92,00

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, SL, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

8. El 13 de enero de 2026, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria. Tras analizar la documentación se constató que la misma adolecía de defectos y acordó requerir a dicha empresa para su subsanación.

9. La mesa de contratación se volvió a reunir el 21 de enero de 2026 para la revisión de la documentación aportada por la empresa RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, SL para la subsanación de los defectos observados en la documentación previa, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, SL, con NIF B41767997, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 11 de diciembre de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe de 123.120,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 25.855,20 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 148.975,20 €.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3, in fine de la LCSP, es decir, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		28/01/2026 12:33:49	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn4Q6a7Ai6Sjs05EY5M4Wl8s08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		28/01/2026 12:33:49	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwn4Q6a7Ai6Sjs05EY5M4Wl8s08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	